

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5565 *Real Decreto 253/2022, de 5 de abril, por el que se indulta a don José Enrique Campos Heredia.*

Visto el expediente de indulto de don José Enrique Campos Heredia, condenado por el Juzgado de lo Penal número 6 de Málaga, en sentencia de 12 de junio de 2020, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de dos años de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 1.000 euros, por hechos cometidos en el año 2019, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de abril de 2022,

Vengo en indultar a don José Enrique Campos Heredia la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de abril de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
MARÍA PILAR LLOP CUENCA